



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER. 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 8 de agosto de 1975. — Número 95

Página 1.177

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER

Anuncio

Para general conocimiento, se hace público que, por motivo de las obras en la reconstrucción de un puente en el camino SV.-5.344, de Alceda a Bejorís, quedará cortado al tránsito para toda clase de vehículos a partir de esta fecha.

Oportunamente, se dará publicidad a la normalización del tránsito por esta vía, una vez lo permita el curso de las obras.

Lo que se hace público, en evitación de perjuicios a los usuarios.

Santander, 4 de agosto de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Por la factoría de Reinosa de Astilleros Españoles, S. A., se ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Híjar, en el término municipal de Reinosa (Santander).

A tal efecto, ha presentado proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos, en el que se describen y justifican las obras a realizar.

El muro arranca desde el punto donde se origina la curva del río, aguas arriba de la factoría, y se prolonga por toda la margen de-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la suspensión del tránsito para toda clase de vehículos por el camino SV-5.344, de Alceda a Bejorís 1.177

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro 1.177
Delegación Provincial del Ministerio de Industria.. 1.177

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.178
Ayuntamiento de Camaleño 1.179
Junta Vecinal de Espinama 1.180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.180

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Cartes, Valdeolea, Bárcena de Cicero, Santiurde de Toranzo, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Alfoz de Lloredo y Santa María de Cayón 1.182

recha en una longitud total de 250 metros, de los cuales 110 m. l. corresponden a la parte, aguas arriba, del puente de acceso a la factoría.

El muro se proyecta de hormigón armado, con una altura sobre el terreno actual de 2,50 metros, pretendiéndose al mismo tiempo el relleno posterior y la consiguiente pavimentación de una superficie de unos 3.240 metros cúbicos, con destino a aparcamiento de vehículos.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Santander o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto, el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de julio de 1975.
El comisario jefe (ilegible).
1.292

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica, expediente número 358-5, a 13,2 kV., «Guriezo - La Merced», circuito 2, derivación al centro de transformación número 224, «La Perdiguera», en el término municipal de Guriezo, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por la Delegación de Industria de Santan-

der con fecha 2 de junio de 1975, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Iberduero, S. A.», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados, con los cuales no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores en la relación citada, así como las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, sita en Castelar, número 13, durante las horas de oficina.

Santander, 29 de julio de 1975.
El delegado provincial (ilegible).

Relación que se cita

Ayuntamiento de Guriezo

Finca número 6.

Paraje: La Llosa de la Calera.

Propietario: Rafael Gutiérrez.

Domicilio: Barrio El Puente, Guriezo.

Afección: 70 metros de vuelo y 0,36 metros cuadrados del apoyo número 3, 0,72 metros cuadrados del apoyo número 3-1.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 3.117-4.

Término municipal afectado: Castro Urdiales.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, a 13,2 kV., con origen en el apoyo número 58 de la línea Castro-Ontón a Otañes, y final en el centro de transformación «La Bárcena», número 125.

Longitud, 352 metros.

Conductores de 40 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado, con crucetas de madera.

Capacidad de transporte, 3.330 kW., y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 29 de julio de 1975.
El delegado provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto. — Repoblación de 130 hectáreas de pino insignis y realización de dos cortafuegos en el monte Peña Cabarga.

Tipo.—5.587.920 pesetas,
Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 118.119. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don ..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de agosto de 1975.
El presidente, Modesto Piñero
Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Defensa del río «Escudo», en el término municipal de Valdáliga (segunda subasta).

Tipo.—300.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 9.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de, número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nue-

vo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de agosto de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**AYUNTAMIENTO
DE CAMALEÑO**

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras de abastecimiento de aguas a Camaleño (segunda fase).

Tipo de licitación. — 1.651.742 pesetas.

Garantías.—La provisional será de 23.035 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—El miércoles siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a anunciar nueva subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., y de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de «abastecimiento de aguas a Camaleño» (segunda fase), por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Se adjuntará justificante de haber prestado la fianza y de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

Camaleño, 30 de julio de 1975.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE CAMALEÑO**

Anuncio de subasta

Objeto.—Obras de canalización de la riega de Pido y saneamiento del pueblo.

Tipo de licitación. — 1.884.882 pesetas.

Garantías.—La provisional será de 37.698 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—El miércoles siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a anunciar nueva subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., y de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de «canalización y saneamiento de Pido», en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Se adjuntará justificante de haber prestado la fianza y de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

Camaleño, 30 de julio de 1975.
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

Anuncio de subasta

Objeto.—Red de distribución de aguas de Espinama y Pido (segunda fase).

Tipo.—1.183.372 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional se fija en 23.667 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de, con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., se compromete a ejecutar las obras de la «red de distribución de aguas a Espinama y Pido» (segunda fase), con sujeción estricta al proyecto y demás documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas y examen de documentos.—En el lugar de juntas de Espinama, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas.—En el local de juntas de Espinama, a las trece treinta horas del miércoles siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En caso de presentarse se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez subsanadas las deficiencias.

Espinama, 24 de julio de 1975.
El presidente, José Pariente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Florencio Espeso Ciruelo,
juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas 538/75, seguido contra Antonio Iglesias López, por lesiones y daños en accidente de circulación a Hoptijan Stevo y otros, se cita al referido perjudicado para que el día 5 de septiembre del corriente año, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del repetido juicio, previniéndole que deberá concurrir a dicho acto provisto de los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, doy el presente, en Torrelavega a 7 de julio de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.336

Don Florencio Espeso Ciruelo,
juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 524/75, seguido contra Jorge Da Conceicao Marqués, por daños en accidente de circulación a José Antonio Huelga López, se cita al repetido denunciado, cuyo paradero se desconoce, para que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del aludido juicio, previniéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Jorge Da Conceicao M., a tra-

vés de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, doy el presente, en Torrelavega a 10 de julio de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.330

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 565/75, seguido por imprudencia con daños contra Julio Campos Herrero, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 8 de octubre, y hora de las diecisiete treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Julio Campos Herrero, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de julio de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal en funciones (ilegible). 1.355

Don José Luis Fernández Alvarez,
juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 113 de 1975 de este Juzgado, por hurto, se ha acordado llamar para ante este Juzgado al súbdito alemán Folkmar Pfeiffer, con domicilio en Alemania, 8070 Incolstadt Coethest, 140, así como a su esposa, Gisela Pfeiffer, con el mismo domicilio que el anterior, por término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, ofrecerles las acciones y hacerles entrega de unos documentos.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto de los referidos, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de julio de 1975.—El juez de Instrucción, José Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.334

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega (Santander),

Hago saber: Por medio del presente, en virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.036/73, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jesús Martínez Veiras, he acordado requerir a dicho condenado para que en el término de diez días haga entrega, ante este Juzgado, de su permiso de conducir, a fin de serle retenido por espacio de un mes, así como para cumplir la pena de reprensión privada, cuyas penas le han sido impuestas en dicho juicio.

Y para que, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de requerimiento al expresado condenado, doy el presente, en Torrelavega a 21 de julio de 1975.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.332

En diligencias previas número 242 de 1975, por hurto, se acordó citar ante este Juzgado a los dueños de los vehículos en que fueron sustraídas insignias en esta ciudad el día 16 de julio de 1975, para declaración y ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Torrelavega, 17 de julio de 1975. El juez de Instrucción, José Manuel Sieira Miguez.—El secretario, Pedro Puente García. 1.356

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 852 de 1974, seguido en este Juzgado, por sustracción, contra Carlos Peña Campo, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 22 de julio de 1975. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo sido partes, el Ministerio Fiscal, y co-

mo denunciante, José Antonio de Miguel Ramos, mayor de edad, soltero, albañil y de esta vecindad, y como denunciado, Carlos Peña Campo, mayor de edad y vecino de Valmaseda; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Peña Campo de la falta de sustracción que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación al denunciante José Antonio de Miguel Ramos, expido el presente, en Santander a 23 de julio de 1975.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.358

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 994 de 1974, seguido en este Juzgado, por daños por imprudencia, contra Miguel Sebe Xifre, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de junio de 1975. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, número 994 de 1974, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, y como perjudicado, Pedro Salas Alonso, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Tarragona, y como denunciado, Miguel Sebe Xifre, mayor de edad, casado, agente técnico principal y residente en París; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Sebe Xifre a la pena de 1.000 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Pedro Salas Alonso en la

suma de 15.276 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Rómulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación al condenado Miguel Sebe Xifre, expido el presente, en Santander a 12 de junio de 1975. — El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.359

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Víctor José Bocos Alonso, de 28 años de edad, soltero en el momento de la instrucción de las diligencias, hijo de Víctor y de Regina, domiciliado accidentalmente en Matamorosa-Enmedio, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto menor que le resultan en el juicio de faltas número 200 de 1974, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente, en Reinosa a 23 de julio de 1975.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.335

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander) y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 120/1975, por daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 20 de marzo de 1975 en el término de Val de San Vicente, se ha acordado llamar para ante este Juzgado a Elvijo Atilio Alvarez, de 27 años de edad, casado, técnico electromecánico, natural de Lanua (Argentina), con domicilio en Avesaneda, de la misma nacionalidad, calle Humberto I, número 1.014, conductor y propietario del turismo

«Renault-5», matrícula 6-M-3607, por término de diez días para que comparezca ante este Juzgado y presente el permiso de conducir, el de circulación y certificado de seguro obligatorio del vehículo dicho, con objeto de reseñarlos, recibirle declaración, ofrecerle las acciones y tasar los daños del turismo.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto del referido Elvio Atilio Alvarez, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 26 de julio de 1975.—El juez de Instrucción, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.354

En sumario de urgencia número 79 de 1975, por robo, se acordó citar ante este Juzgado a Claus Dieter Scheniering, para declaración; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 21 de julio de 1975. El juez de Instrucción, José Manuel Sieira Miguez.—El secretario, Pedro Puente García. 1.357

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, aprobó y elevó a acuerdo una moción de la de Gobierno Interior y Personal, por la que se propone la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de bomberos municipales, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de resolverse el mismo, ajustándose a las siguientes

Bases:

Primera. — Las plazas estarán dotadas con un haber base anual de 75.000 pesetas, incentivo, pagas extraordinarias y otros emolumentos establecidos, por un total

de 237.500 pesetas anuales, incrementados con la ayuda familiar, y aumentos graduales, Todo ello ajustado a las normas legales vigentes.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, y tener la edad de 21 años sin exceder de los 35, ambos límites referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Observar y haber observado buena conducta social y moral, pública y privada.

c) Ser adicto a las Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidades e incapacidades enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le incapacite para el ejercicio del cargo.

g) Haber cumplido el servicio militar en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, bien con carácter voluntario u obligatorio, o estar exento de su cumplimiento, siempre que no sea por incapacidad física.

En el supuesto de que, teniendo cumplidos los 21 años, e é realizando el servicio militar, podrá tomar parte en el concurso-oposición, pero si obtuviera plaza, la toma de posesión no la realizará en tanto no sea licenciado.

h) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

Tercera.—Para ser admitidos y poder tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia fecha de nacimiento, estado, naturaleza, domicilio, número y fecha del Documento Nacional de Identidad, nombre de los padres y expresión detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como

que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará carta de pago justificativa de haber ingresado en las oficinas de Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, y los documentos acreditativos de los méritos que alegue, así como el certificado de estudios primarios o superiores.

Cuarta. — Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en este concurso-oposición.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días.

Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el mismo «Boletín», por la que se apruebe la lista definitiva. Para lo cual, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el señor jefe del Cuerpo ampliará los informes de conducta de los solicitantes y los presentará al ilustrísimo señor alcalde-presidente, con el correspondiente dictamen de la Comisión de Policía.

A la vista de este antecedente, la Alcaldía podrá eliminar del concurso-oposición a cualquier solicitante que por su conducta o antecedentes no se considere idóneo para el cargo. En estos casos, se devolverá al interesado el importe de los derechos de examen.

Sexta. — El concurso-oposición se celebrará una vez transcurridos dos meses de haberse publicado la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, no pudiendo exceder el plazo de ocho

meses, a contar desde dicha publicación, constanding los ejercicios de dos partes:

1.º—Reconocimiento y ejercicios físicos.

El reconocimiento médico se hará unos días antes de los ejercicios físicos, no pasando a éstos los que sean recusados por enfermedad o defecto.

Los ejercicios físicos constarán de: salto de altura de 0,75 metros con los pies juntos, salto de longitud con carrera de un mínimo de tres metros, recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 38 segundos, y trepar por una cuerda lisa a una altura de 5 metros.

2. a) Ejercicio de escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.

b) Operaciones con las cuatro reglas aritméticas.

Séptima. — Cada miembro del Tribunal podrá calificar cada uno de los ejercicios con puntuaciones comprendidas entre cero y diez puntos. La suma de los puntos otorgados por todos los miembros se dividirán por el número de éstos, y el cociente será la puntuación del concursante, sin que pueda ser aprobado el que no alcance la puntuación media de cinco puntos.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de los miembros.

Octava.—Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la calificación, y entre los que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima se valorarán los méritos que aporten los aspirantes, entre los cuales se considerarán preferentes los contraídos en organismos relacionados con el Cuerpo de Bomberos, servicios prestados a la Administración Local, conocimiento de idiomas, hallarse en posesión del carnet de conducir, ser profesional de oficio o técnica relacionada con edificaciones, y carnet de socorrista.

Los méritos se puntuarán con un máximo de dos puntos cada uno.

Novena.—Los aspirantes que se propongan, que no podrán exceder del número de plazas vacantes, deberán presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se les notifique el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, expedidos por los organismos correspondientes.

Décima. — Los aspirantes propuestos por el Tribunal para desempeñar las plazas, lo serán, en período de prueba, por un tiempo de seis meses, pudiendo ser anulados los nombramientos siempre que los servicios prestados no lo fueran a satisfacción de la Excelentísima Corporación o transcurrido este plazo, y previo informe favorable del señor jefe del Cuerpo, los nombramientos serán elevados a definitivos.

Onceava.—El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El señor jefe del Cuerpo de Bomberos Municipales.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El señor secretario general de la Excma. Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Doceava. — Al resolverse este concurso-oposición, deberán cesar en sus cargos los que los vengan desempeñando con carácter de contratados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Treceava.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de este Ayuntamiento, Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de aplicación a los de Administración Local, aprobado por Decreto número 1.411/68, de 27 de junio, y

demás normas dictadas sobre esta materia.

Catorceava.—Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Santander, 22 de julio de 1975.
El alcalde (ilegible). 1.352

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Centro Social del Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario» ha solicitado licencia de esta Alcaldía para instalar un tanque, de 12.000 litros de fuel-oil ligero, para servicio de calefacción, a emplazar en Cueto, barrio La Pereda, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de julio de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Don Gerardo López Díez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construcción y apertura de un establo para alojar veinte cabezas de ganado bovino y su correspondiente henil. Debajo del establo, y ocupando parte del mismo, se construye un estercolero, en el pueblo de Pámanes.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término

de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes, 19 de julio de 1975.
El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 1.324

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Riqueza urbana

Se advierte al público en general que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de la contribución urbana correspondiente al año 1975, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Cartes, 24 de julio de 1975.—
El alcalde, Bernardo Ríos. 1.348

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de los contribuyentes de este término municipal por el concepto de rústica correspondiente al año actual, queda expuesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 26 de julio de 1975.
El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 1.349

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Por doña Josefa Zorrilla Gómez, vecina de Ambrosero, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «establo y fosa de estiercol», con emplazamiento en Ambrosero, barrio El Arruyo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bárcena de Cicero, 19 de julio de 1975. — El alcalde, Marcelo Veci. 1.312

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado el padrón de la contribución territorial de la riqueza rústica correspondiente al año actual, por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda, se expone el público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, al objeto de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 28 de julio de 1975.—El alcalde, José María Llano. 1.365

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de créditos número 1/75, sin transferencia en el presupuesto ordinario, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 28 de julio de 1975.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera. 1.373

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de rústica y del público en general que en la Sección de Contribu-

ciones de este Ayuntamiento se encuentra el repartimiento de contribuciones de rústica, para su examen y reclamación, si la hubiera, por el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Camargo, 26 de julio de 1975.
El alcalde (ilegible). 1.371

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución territorial rústica del ejercicio de 1975 de este término municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 28 de julio de 1975. — El alcalde, Antonio Díaz Cuesta. 1.372

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

La Corporación de este Ayuntamiento acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas para las obras de alumbrado público en este Municipio, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 1 de agosto de 1975.—El alcalde, José García Ruiz.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	5

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)